



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00453355- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso aprobado por Resoluciones HCD N° 188/2020, 362/2021 y 41/2023, para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares para la materia Historia Económica y Social, del Departamento de Economía Finanzas, presentado por la Dirección del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Lic. Alfredo F. Blanco, Dr. Carlos Mariano Ortiz y Lic. Eduardo L. González Olguín;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que se desprende del referido dictamen que la cobertura de un cargo de Profesor/ra Ayudante A (DS) queda desierto atento que no hubo aspirantes inscriptos para el mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 4 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) y uno de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), Área: Historia Económica, Orientación: Historia Económica y Asignación Principal: Historia Económica y Social, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente las personas propuestas Lic. Julieta Ayelén Ahumada y Prof. Fabrizio Ariel Tagliavini, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Declarar desierto la cobertura de un cargo de Profesor/a Ayudante A (DS).

Art. 4º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS